

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.036/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambientales, y rodaje cinematográfico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 16 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Agustín González González*